

DECRETO № 1155 TEMUCO, 12 AGO 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N^{o} 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 29 de julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$554.080	/			
Fecha Inicio	01.08.2019		Fecha Término	31.08.2019	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Amanecer		
Centro Costo	32.03.00	1			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$554.080**.- (quinientos circuenta y cuatro mil ochenta pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NOP / CFV / cjm

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

- Interesado

EMMICOEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

REF: 4250 05.08.2019